



CONDICIONES GENERALES TARIFA PREPAGO PREFERENTE

a) Condiciones de contratación

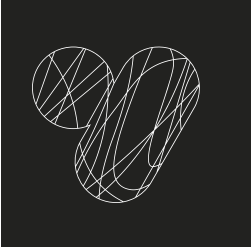
1. Todo cliente que tenga contratado una o más líneas de Postpago VTR, podrá activar hasta 4 líneas de Prepago con la tarifa Preferente, por cada Plan Postpago que tenga actualmente. De esta forma, si tiene 2 líneas de Postpago VTR, podrá activar hasta 8 líneas de Prepago con tarifa Preferente.
2. Para acceder a este beneficio de tarifa Preferente, el cliente no requiere de un tiempo mínimo en VTR Móvil, por lo que, en cuanto el cliente contrate un Plan Postpago puede acceder inmediatamente a 4 líneas Prepago con tarifa Preferente.
3. Si un cliente ya tiene activadas 4 líneas de Prepago con tarifa Preferente por el Plan Postpago que tiene contratado, las siguientes líneas Prepago que contrate se regirán de acuerdo a la tarifa "Inicio" de Prepago, la que se encuentra en informada en <https://vtr.com/productos/moviles/prepago>.

b) Elección de líneas con Prepago Preferente

1. Si el cliente tiene 5 o más líneas Prepago por un Plan Postpago, puede solicitar qué líneas de Prepago se regirán bajo la tarifa Preferente y cuáles bajo la tarifa Inicio. Estos cambios los puede solicitar cuando él lo desee, a través del Call Center 600 800 9000, discando al 103 en su Celular o directamente en Sucursales.

c) Término del beneficio por desconexión voluntaria de servicios móviles de Postpago

1. Si el cliente solicita la desconexión de los servicios móviles de Postpago, perderá el beneficio de las líneas Prepago con tarifa Preferente, las que se regirán de acuerdo a la tarifa Inicio. Este cambio de tarifa Preferente a la tarifa Inicio en las líneas de Prepago, se realizará en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la desconexión de los servicios móviles de Postpago.
2. Si el cliente da de baja una línea Prepago con tarifa Preferente, automáticamente queda disponible este cupo para contratar otra línea Prepago con tarifa Preferente.
3. Si un cliente tiene contratado dos o más líneas de Postpago, teniendo ocupadas todas las líneas de Prepago con tarifa Preferente disponibles en cada línea y da de baja una de las líneas de Postpago, las líneas de Prepago que se regirán de acuerdo a la tarifa Inicio vigente serán aquellas líneas con menor tráfico en los últimos 2 meses. Este cambio en la tarifa se realizará en un plazo no mayor a 30 días contados desde la desconexión de la línea de Postpago.



d) Término del beneficio por suspensión por mora de servicios móviles de Postpago

1. De mantener impaga la boleta una vez transcurridos 10 días desde la suspensión por mora de los servicios de Postpago, perderá el beneficio de las líneas Prepago con tarifa Preferente, las que comenzarán a regirse de acuerdo a la tarifa Inicio. Este cambio de tarifa Preferente a la tarifa Inicio en las líneas de Prepago, se realizará en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la desconexión de los servicios móviles de Postpago.

2. Una vez realizado el pago de la boleta, las líneas de Prepago volverán a regirse bajo la tarifa Preferente. Este cambio se realizará en un plazo no mayor 30 días.